Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO N° 22/2017

Entre Municipalidad de Mariano Roque Alonso domiciliada en Avenida Boquerón esquina Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Office Server , domiciliada en Decoud 2422 esquina Antequera y castro ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Nelson Daniel Maldonado, con Cédula de Identidad N° 1.708.151, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa N° 07/2017, para la Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel Cartón e Impresos Varios con ID N° 323.964.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Nelson D. Maldonado
Office Server
Automatización de Oficinas

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.964

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2017, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones*. Según acto administrativo N° 147/17. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 632/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 2 " TINTAS Y CINTAS PARA IMPRESORAS"								OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro 61	Unidad	UNIDAD	30	HP	EE.UU y Países Licenciatarios	147.676	4.430.280
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color 61	Unidad	UNIDAD	20	HP	EE.UU y Países Licenciatarios	172.551	3.451.020

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficinas

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

3	44103 105-001	Cartucho de tinta para impresora negro 662	Unidad	UNIDAD	20	HP	EE.UU y Países Licenciatarios	63.000	1.260.000
4	44103 105-002	Cartucho de tinta para impresora color 662	Unidad	UNIDAD	10	HP	EE.UU y Países Licenciatarios	63.000	630.000
5	44103 105-001	Cartucho de tinta para impresora negro 122	Unidad	UNIDAD	25	HP	EE.UU y Países Licenciatarios	77.000	1.925.000
6	44103 105-002	Cartucho de tinta para impresora color 122	Unidad	UNIDAD	15	HP	EE.UU y Países Licenciatarios	88.000	1.320.000
7	44103 105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	35	HP	EE.UU y Países Licenciatarios	63.000	2.205.000

Lic. Nelson D. Maldonado
Office Servi...

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

8	44103 105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	35	HP	EE.UU y Países Licenciatarios	63.000	2.205.000
9	44103 112-001	Cinta para impresora matricial	Unidad	UNIDAD	20	EPSON	EE.UU y Países Licenciatarios	145.000	2.900.000
10	44103 112-001	Cinta para impresora matricial	Unidad	UNIDAD	20	EPSON	EE.UU y Países Licenciatarios	145.000	2.900.000
11	44103 103-002	Tóner 83 A	Unidad	UNIDAD	35	MULTI GRAPH	China	235.000	8.225.000
12	44103 103-001	Tóner 80 A	Unidad	UNIDAD	40	MULTI GRAPH	China	273.750	10.950.000
Monto Total									**42.401.300**

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Servi...
Automatización de Oficinas

Carolina Acosta F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 42.401.300 (Guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos un mil trescientos), I.V.A. incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección General de Administración y Finanzas, en Avenida Boquerón Esq. Ballivian.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Vice Secret.
Administración de Oficina

Caroline Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

Lic. Nelson D. Maldonado
Office Servi...
Automatización de Oficina

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay al día 16 del mes Junio del año 2017.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Carmen Acosta F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Lic. Nelson D. Maldonado
Office Servi
Automatización de Oficina

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO